



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0322 -2017-A/MS

Comas; 24 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3477-2017, de fecha 24 de Enero del 2017, presentado por doña **CLAUDIA VERONICA UCULMANA LIRA**, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 689-2016-A/MS, de fecha 26 de Abril del 2016, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don **JAIME DANIEL CUEVA VALVERDE** debidamente representado por don **JAIME ABRAHAM CUEVA GALVEZ** conforme es de verse en la partida N° 13584827 Constancia de Inscripción de Mandato y Poderes expedido por la SUNARP y de doña **CLAUDIA VERONICA UCULMANA LIRA**;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don **JAIME DANIEL CUEVA VALVERDE** y de doña **CLAUDIA VERONICA UCULMANA LIRA**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 12 de Junio del 2010 por ante la Municipalidad Distrital de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH
DISTRIBUCION
AL CALDIA SG
GAJ
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI
ALCALDE